



Resolución Jefatural

N° 008 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Lima, 26 ENE. 2018

VISTOS:

Los Memorando N° 299-2017-MTC/PEJP 2019.01.04, Memorando N° 367-2017-MTC/PEJP 2019.01.04 y Memorando N° 300-2017-MTC/PEJP 2019.01.04 ; mediante los cuales la Gerencia de Proyectos e Infraestructura solicita la contratación del servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en el Proyecto "Villa de Atletas" (PIP 378239 "Creación de los Servicios de la Villa Panamericana en el Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima"), servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en la obra "Mejoramiento y Ampliación de los servicios deportivos del Complejo Andrés Avelino Cáceres – Villa Maria del Triunfo", y el servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en el proyecto "Mejoramiento de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA", respectivamente; y el Informe N° 020-2018-MTC/PEJP-2019.01.03.01, de fecha 26 de enero de 2018, elaborado por la Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 11 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de enero de 2018, se aprobó la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 25 de enero de 2018, se aprobó la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, a través del Requerimiento de Gasto de Servicios N° 2017-01796, la Gerencia de Proyectos e Infraestructura solicitó la contratación del servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en el Proyecto "Villa de Atletas" (PIP 378239 "Creación de los Servicios de la Villa Panamericana en el Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima"), pedido que fue actualizado con cargo a las metas vigentes del presente ejercicio fiscal con el Requerimiento 2018-00138;

Que, a través del Requerimiento de Gasto de Servicios N° 2017-01816, la Gerencia de Proyectos e Infraestructura solicitó la contratación del servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en la obra "Mejoramiento y Ampliación de los servicios deportivos





Resolución Jefatural

N° 008 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

del Complejo Andrés Avelino Cáceres – Villa Maria del Triunfo”, pedido que fue actualizado con cargo a las metas vigentes del presente ejercicio fiscal con el Requerimiento 2018-00141;

Que, a través del Requerimiento de Gasto de Servicios N° 2017-01797, la Gerencia de Proyectos e Infraestructura solicitó la contratación del servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en el proyecto “Mejoramiento de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA”, pedido que fue actualizado con cargo a las metas vigentes del presente ejercicio fiscal con el Requerimiento 2018-00145;

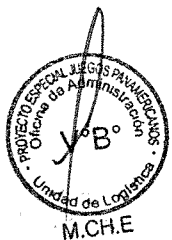
Que, luego de la determinación de los valores referenciales elaborados por la Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, se requiere la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a fin de proceder con lo siguiente:

- Incluir un (01) Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en el Proyecto “Villa de Atletas” (PIP 378239 “Creación de los Servicios de la Villa Panamericana en el Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima”), por el importe de S/. 1'643,851.20 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 20/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en la obra “Mejoramiento y Ampliación de los servicios deportivos del Complejo Andrés Avelino Cáceres – Villa Maria del Triunfo”, por el importe de S/. 1'761,666.50 (Un Millón Setecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 50/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en el proyecto “Mejoramiento de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA” por el importe de S/. 1'366,797.60 (Un Millón Trescientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Siete con 60/100 Soles) el cual se detalla en el anexo adjunto.



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;





Resolución Jefatural

N° 008 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la mencionada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación del instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido los siguientes documentos que cubren presupuestalmente el gasto correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2019, que resulta equivalente al monto total a incluir según el siguiente detalle:

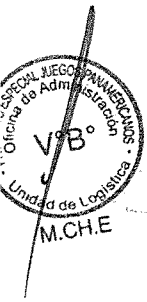
N°	DOCUMENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	IMPORTE
1	CCP N° 162-2018 y PREVISION 005-2018	Servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en el Proyecto "Villa de Atletas" (PIP 378239 "Creación de los Servicios de la Villa Panamericana en el Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima"	S/. 1'643,851.20
2	CCP N° 159-2018 y PREVISION 004-2018	Servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en la obra "Mejoramiento y Ampliación de los servicios deportivos del Complejo Andrés Avelino Cáceres – Villa María del Triunfo	S/. 1'761,666.50
3	CCP N° 157-2018 y PREVISION 003-2018	Servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en el proyecto "Mejoramiento de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA	S/. 1'366,797.60

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir tres (03) contrataciones, la cual se detalla en el Anexo a la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MTC/PEJP-2019, del 10 de enero de 2018, se aprobó la delegación de facultades al Jefe de la Oficina de Administración, estableciéndose entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1000-2017-MTC; del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1341, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Directiva de Plan Anual de Contrataciones".

SE RESUELVE:





Resolución Jefatural

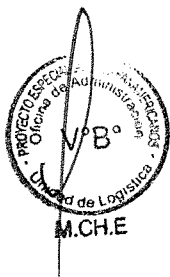
Nº 008 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Artículo 1.- Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, que comprende lo siguiente:

- Incluir un (01) Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en el Proyecto "Villa de Atletas" (PIP 378239 "Creación de los Servicios de la Villa Panamericana en el Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima"), por el importe de S/. 1'643,851.20 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 20/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en la obra "Mejoramiento y Ampliación de los servicios deportivos del Complejo Andrés Avelino Cáceres – Villa Maria del Triunfo", por el importe de S/. 1'761,666.50 (Un Millón Setecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 50/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en el proyecto "Mejoramiento de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA" por el importe de S/. 1'366,797.60 (Un Millón Trescientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Siete con 60/100 Soles) el cual se detalla en el anexo adjunto.

Artículo 2.- Disponer que la Jefa de la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados desde su aprobación, así como en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese



PROYECTO ESPECIAL PARA LA
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019

JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA
Jefe de la Oficina de Administración



Resolución Jefatural

Nº 008 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

ANEXO N° 01

ID	Descripción	Tipo de procedimiento de selección	ítem	Valor Referencial S/.	Mes tentativo	Fte. de Fto.	Observación
14	Servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en el Proyecto "Villa de Atletas" (PIP 378239 "Creación de los Servicios de la Villa Panamericana en el Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima"	CONCURSO PUBLICO	1	1'643,851.20	Enero	Recursos Ordinarios	INCLUIR
15	Servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en la obra "Mejoramiento y Ampliación de los servicios deportivos del Complejo Andrés Avelino Cáceres – Villa Maria del Triunfo	CONCURSO PUBLICO	1	1'761,666.50	Enero	Recursos Ordinarios	INCLUIR
16	Servicio de consultoría para realizar el control de calidad y SSOMA en el proyecto "Mejoramiento de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA	CONCURSO PUBLICO	1	1'366,797.60	Enero	Recursos Ordinarios	INCLUIR

